

**DECLARACIÓN POLÍTICA
DEL
XVII CONGRESO
DEL
PARTIDO ANDALUCISTA**

12 de SEPTIEMBRE de 2015



Declaración Política
XVII Congreso del Partido Andalucista

Introducción. Contexto y análisis

Este año se cumplen cincuenta desde que un grupo de jóvenes andaluces pusieron en marcha el proyecto político que se constituyó en 1976 como Partido Socialista de Andalucía, y que es hoy el Partido Andalucista. Durante este medio siglo, los andalucistas sumamos nuestro esfuerzo en el combate contra la dictadura franquista y aportamos todas nuestras energías para construir un Estado de Derecho y un sistema político basado en la libertad, la igualdad, la justicia y la solidaridad entre pueblos y ciudadanos. Pero, sobre todo, emprendimos y lideramos la lucha para tratar de conquistar la dignidad maltratada de Andalucía, y para que se fuera abriendo entre los andaluces la conciencia de ser un pueblo con identidad propia y con derecho, por tanto, a ejercer su propio poder político, el Poder Andaluz. Es muy difícil entender la historia de Andalucía de los últimos 50 años y su conquista de la Autonomía del máximo nivel constitucional sin la acción política del Partido Andalucista.

Nadie con honestidad puede atreverse a poner hoy en duda el papel decisivo de los andalucistas en el redescubrimiento del andalucismo histórico y de la olvidada figura de Blas Infante, de su ideario y de sus correligionarios, todos ellos perseguidos por el fascismo y la dictadura franquista. Nadie con honestidad puede atreverse a poner en duda hoy el papel fundamental de los andalucistas en la transición democrática, y en la toma de conciencia del pueblo andaluz en la necesidad de caminar en el proceso autonómico por la vía del artículo 151 de la Constitución, rompiendo así los moldes del texto que consagraba claramente un Estado asimétrico. Nadie con honestidad puede atreverse a poner hoy en duda que si no hubiera sido por los andalucistas no habrían existido ni el 4 de diciembre ni el 28 de febrero. Nadie con honestidad puede atreverse a poner hoy en duda que si no hubiera sido por la actitud valiente y arriesgada de los andalucistas no se hubiera desbloqueado el proceso autonómico que las argucias legales de UCD y PSOE habían empantanado con su Ley de Referéndum. Aunque sólo fuera por esto, el Partido Andalucista merecería, como mínimo, un párrafo en la historia de Andalucía.



Declaración Política
XVII Congreso del Partido Andalucista

Pero además de estas contribuciones que podríamos calificar de naturaleza constitutiva, desde la instauración de la democracia los andalucistas hemos demostrado nuestra capacidad para defender y gestionar, como el que más, los intereses de los andaluces con eficacia en todas las instituciones en las que el Pueblo Andaluz nos situó con sus votos: Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Parlamento Europeo, Congreso de los Diputados, Parlamento de Andalucía y el propio Gobierno Andaluz. Los andalucistas podemos presentarnos ante nuestra gente, después de 36 años de gestión pública, con la frente alta y las manos limpias.

Y es precisamente en este 50º aniversario del nacimiento del hoy Partido Andalucista cuando nos enfrentamos al debate más importante de nuestra historia porque ya no es el momento de analizar posiciones ideológicas, cuestiones estratégicas o renovación de liderazgos: es la hora de cuestionar nuestra propia continuidad como Partido.

Los resultados electorales en todo tipo de convocatorias durante los últimos diez años ponen en evidencia el profundo desapego de los andaluces con el Partido que nació con la vocación de ser, precisamente, el Partido Andaluz, como nos definió nuestro II Congreso, un Partido de exclusiva obediencia andaluza. El único sentido de nuestra existencia ha sido el ser una herramienta útil para el Pueblo Andaluz. Pero los hechos ponen de manifiesto que el Pueblo Andaluz no considera útil esta herramienta.

Sin duda que a lo largo de todos estos años podremos no haber acertado en algunas de nuestras decisiones: en nuestra política de alianzas, en nuestra capacidad para exponer con claridad nuestras ideas, en la falta de generosidad para superar enfrentamientos personales. No lo decimos como excusa, pues nuestra obligación era haber acertado, pero esto se produce, obviamente, en todas las organizaciones y a ninguna les retira la ciudadanía su confianza en la forma tan rotunda como lo ha hecho con el Partido Andalucista. Sin embargo, un hecho es notorio, sea por las causas que sean, imaginarias o reales, la gran mayoría de los andaluces ha dejado de creer en nuestro Partido. Entendemos que una de las principales causas de esa desafección radica en que el Pueblo Andaluz no parece tener el suficiente interés, fruto de una escasa conciencia de pueblo, por tener un Partido propio y soberano, es decir, exclusivamente andaluz. Y ésta ha sido, precisamente, la gran debilidad del Partido



Declaración Política

XVII Congreso del Partido Andalucista

Andalucista: no haber sido capaces de desarrollar la conciencia de pueblo entre los andaluces. Porque a ese fin, y no a otro, debíamos haber dedicado todas nuestras energías. Esa falta de conciencia de pueblo la constatamos igualmente por la desaparición de todos los partidos andaluces surgidos después del nacimiento del Partido Andalucista, el primero de la Historia de Andalucía, así como por la ausencia, hasta ahora, de este tipo de iniciativas en un momento como el actual en el que aparecen nuevos partidos, incluso con importante éxito, pero todos ellos de carácter estatal.

El Partido Andalucista ha venido siendo una opción política útil para el Pueblo Andaluz. Sin embargo ya hace años que ese mismo Pueblo Andaluz nos ha dado mayoritariamente la espalda, arteramente conducido a ese objetivo por nuestros adversarios políticos, pero en cualquier caso en el pueblo reside la soberanía. Es un hecho evidente e insoslayable. Negarse a reconocerlo no sólo no cambiaría la realidad sino que incluso podría conducirnos a los andalucistas a caer en lo más bajo que se puede caer en la política: la indignidad. Por lo tanto, sólo queda una opción: iniciar el proceso de disolución del Partido Andalucista, desistiendo de su acción política, pues resulta a todas luces inservible ya para la liberación de Andalucía. Porque no debemos olvidar que este es el objetivo del andalucismo político y que una organización es sólo un medio para tal fin y no un fin en sí mismo. En las primeras décadas del siglo pasado, Blas Infante, consciente como nosotros de la existencia de la nación andaluza y de su derecho a autogobernarse, también intentó que los andaluces tomaran conciencia de pueblo, paso previo e indispensable para su liberación. Tampoco tuvo el éxito que su proyecto merecía. Pero dejó un legado, caído en el olvido, que los andalucistas espontáneamente reencarnamos. La expresión "Ideal Andaluz" refleja la gran aportación de Blas Infante: la necesidad de potenciar la identidad del pueblo andaluz.

También nosotros dejamos un legado: el primer Estatuto de Autonomía de nuestra historia, nuestras primeras instituciones políticas y un *corpus* ideológico a disposición de los andaluces que lo quieran utilizar. En este último el concepto de "Poder Andaluz" refleja la aportación del Partido Andalucista al pensamiento político: la necesidad de conquistar poder para el Pueblo Andaluz. Debemos sentirnos orgullosos de ser los principales responsables del aumento de la conciencia de pueblo y del aumento del poder de Andalucía en los últimos cincuenta años, pero ambos son insuficientes. El esfuerzo del Partido Andalucista ha sido titánico, hasta el punto de haberlo dejado exánime. Por eso debe retirarse, para dejar paso a nuevas energías, a nuevas formas de expresión política, más actuales, más abiertas.



El debate de la disolución

Ante el debate abierto en algunos estamentos y grupos de militantes e incluso alimentado mediática e interesadamente, hay que formular de manera objetiva y responsable las salvedades que se traen a colación en el presente documento, relativas a las implicaciones para los más de 300 cargos electos andalucistas en las diferentes corporaciones locales.

Recordemos antes de nada que al respecto de la disolución, **La Ley de Partidos Políticos** dice claramente:

"CAPÍTULO III

De la **disolución** o suspensión judicial de los **partidos** políticos

Artículo 10. **Disolución** o suspensión judicial.

1. Además de por decisión de sus miembros, acordada por las causas y por los procedimientos previstos en sus estatutos, sólo procederá la **disolución** de un **partido** político o, en su caso, su suspensión, por decisión de la autoridad judicial competente y en los términos previstos en los apartados 2 y 3 del presente artículo."

Es decir, o disolución judicial, o por decisión de sus miembros "acordada por las causas y por los procedimientos previstos en sus estatutos".

Pues bien, a este respecto los Estatutos en vigor del Partido Andalucista aprobados en el XVI Congreso dicen lo siguiente sobre la posibilidad de disolución:

"Art. 23.6: El Congreso resuelve sobre los procesos de fusión y **disolución**."

A la vista de la legislación vigente y de la jurisprudencia existente, la disolución del Partido Andalucista que en este Congreso Extraordinario se acuerda, no tendrá efectos constitutivos, al menos, hasta después de la conformación de las corporaciones locales que serán elegidas en el mes de mayo de 2019, por lo que los grupos andalucistas actualmente existentes en dichas corporaciones locales seguirán gozando de los mismos derechos y obligaciones anteriores a la adopción del acuerdo de disolución adoptado en este XVII Congreso.

En sentido opuesto, la única alternativa que tendrían los cargos públicos del Partido Andalucista que abandonaran los grupos andalucistas de las corporaciones locales existentes sería inexorablemente la de convertirse en cargos electos no adscritos.



Propuesta organizativa

Por todo lo anteriormente expuesto, el XVII Congreso del Partido Andalucista, reunido en sesión Extraordinaria y Universal adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Iniciar el proceso de disolución del Partido Andalucista, conforme a lo previsto en el art. 10.1 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, y en el art. 26.3 de los Estatutos del Partido Andalucista.

Segundo.- Tras la clausura de este XVII Congreso, el Partido Andalucista cesará en toda su actividad política, cesarán todos sus órganos de gobierno y quedarán sin efecto sus Estatutos y cuantos reglamentos los desarrollan, sin perjuicio de la actividad que los Grupos Andalucistas y los cargos públicos elegidos en las pasadas Elecciones Municipales habrán de seguir desarrollando hasta mayo de 2019. En este sentido, y para garantizar la seguridad jurídica de dichos Grupos y cargos públicos, la inscripción en el Registro de Partidos Políticos de la disolución del Partido Andalucista no se realizará al menos hasta después de la constitución de las Corporaciones Locales que habrán de elegirse en mayo de 2019, y en cualquier caso dicha inscripción, que habrá de realizar la Comisión Delegada del XVII Congreso, deberá producirse una vez cumplidos todos los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Tercero.- Desde esta fecha y hasta el momento de la inscripción del acuerdo de disolución en el Registro de Partidos Políticos sólo permanecerá en funcionamiento la Comisión Delegada del XVII Congreso que queda constituida en este acto y cuya composición y funciones se regulan en el Reglamento que se incorpora como Anexo a estos Acuerdos, y que también ha sido aprobado por el XVII Congreso del Partido Andalucista.